

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

DECRETO EXENTO N° 237

LA FLORIDA, 14 ENE 2025

VISTOS:

El Decreto Exento N°8.951 de 31 de Diciembre de 2024; el Ordinario N°51 de 8 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social; la Ficha del Proyecto denominada “INFANCIA 2025”; el Decreto Exento N°8.609 de 18 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; el Decreto Exento N°7.370 de 6 de Diciembre de 2023, que aprueba el Plan de Desarrollo Comunal 2024-2029; el Decreto Exento N°8.893 de 30 de Diciembre de 2024, que concede permiso administrativo al Alcalde, por el día 24 de Diciembre de 2024; el Decreto N°845 de 9 de Diciembre de 2024, que nombra a don Carlos San Martín Alegria, como Administrador Municipal Suplente, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento N°83 de 18 de Febrero de 2013 sobre Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias, cuyo texto Refundido, Coordinado, Actualizado y Sistematizado fue fijado por el Decreto Exento N°1.688 de 29 de Marzo de 2022; el Decreto Exento N°8.632 y Decreto Exento N°8.633, ambos de 19 de Diciembre de 2024, que otorgan feriado legal a la Secretaría Municipal, entre los días 23 de Diciembre de 2024 al 17 de Enero de 2025, ambas fechas inclusive; lo dispuesto en el artículo 78º de la Ley N°18.883 -Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales- sobre subrogancia legal; y en general, lo establecido en la Ley N°19.880, que Establece Bases sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N°21.180, de Transformación Digital del Estado; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la Ley N°21.180 sobre Transformación Digital, y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Exento N°8.951 de 31 de Diciembre de 2024, aprueba la Ficha de Proyecto denominado “INFANCIA 2025”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social.

Que, mediante el Ordinario N°51 de 8 Enero de 2025, la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, solicita la modificación del Decreto Exento N°8.951 de 31 de Diciembre de 2024, toda vez que de acuerdo a la planificación anual, se requiere disminuir el presupuesto del ítem Recursos Humanos.

DECRETO:

Modifícase la parte resolutiva del Decreto Exento N°8.951 de 31 de Diciembre de 2024, que aprueba la FICHA DE PROYECTO denominado “INFANCIA 2025”, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Social, en lo siguiente, de conformidad a o señalado en los vistos y Considerandos del presente decreto:

- 1.- Remplázase el punto N°11 FINANCIAMIENTO, por el siguiente:

d ~ Alegria
CSMA/GAV/CMU/MDP



MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
REGION METROPOLITANA

11.FINANCIAMIENTO:

- 11.1 MONTO TOTAL DEL PROYECTO**
(M\$ 214.927)
11.2 APORTE EXTERNO PROYECTO
11.3 APORTE MUNICIPAL
11.4 APORTE COMUNIDAD

M\$ 214.927	Nº ITEM PRESUP. (Uso Secpla)
M\$	
M\$ 214.927	

2.- Remplázase el punto N°12 DETALLE ITEM DE GASTOS, por el siguiente:

12. DETALLE ITEM DE GASTOS:

ESPECIFICACIÓN DEL RECURSO	Nº DE CUENTA	COSTO APROXIMADO
RRHH Sección de la Infancia	21.04.004.008	M\$ 189.927
Materiales Desarrollo de Actividades	22.04.999.001.008	M\$ 5.000
Contratación de servicios, Gestión Sección de la Infancia.	22.08.011.002	M\$ 20.000
TOTAL		M\$ 214.927

En todo lo no modificado en este acto, rige lo dispuesto en el Decreto Exento N°841, de 31 de Enero de 2024, el que se da por enteramente reproducido y se entiende formar parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales.

Las personas que sientan afectados sus derechos por la dictación del presente decreto podrán interponer los recursos de Reposición y Reclamo de Ilegalidad ante el Alcalde, dentro de los plazos que señala la legislación vigente, sin perjuicio del derecho de interponer los recursos que franquea la justicia ordinaria.

Anótese, comuníquese, transcríbase mediante sistema de gestión documental a la Alcaldía, Administración Municipal, y a las Direcciones de Control, Administración y Finanzas, Desarrollo Comunitario y Social, publíquese en la sección de Transparencia Activa de la página web de la Municipalidad, manténgase un ejemplar a disposición de la comunidad en la Oficina de Partes, Reclamos, Sugerencias y Archivos, y hecho, archívese.


GONZALO AGUILA VALENZUELA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE
[Signature]
CSMA/GAV/CMU/MDP


CARLOS SAN MARTÍN ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUPLENTE